Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2024

Dr.
NIKI BLANCO ARENAS
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN SECTORIAL

REFERENCIA: ***CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4143.010.26.1.2078-2023, cuyo objetoes "REALIZAR INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA SEDE REPUBLICA DE FRANCIA. FICHAS EBI 26003922 Y 26004379"***

ASUNTO: ***IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4143.010.26.1.2078-2023***

De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en referencia, nos permitimos presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.2078-2023, el cual es ejecutado a nuestro cargo, DEL VALLE ING Y ARQ SAS identificada con el Nit. 900.554.705-6, representada legalmente por el Ing. LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ identificado con número de cedula 1.113.626.200 de Palmira (Valle), para el cumplimiento del objeto "Realizar interventoría de obras para la adecuación de la Institución Educativa Santa Cecilia sede Republica de Francia. Fichas EBI 26003922 y 26004379", en relacion con el estado del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084-2023.

Acorde a la ejecución del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084-2023 este ha presentado necesidades a la ejecución, soportadas mediante comunicado con consecutivo CONS.CSF.81.12092024 del 12 de septiembre de 2024;

> *De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en referencia, nos permitimos presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084-2023, el cual es ejecutado por el Contratista CONSORCIO SAN FELIPE representado legalmente por LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.388.262 de Calarca y cuyo objeto es "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de la fase I de la Institución Educativa Santa Cecilia Sede Republica de Francia de la Comuna 2 de Santiago de Cali, en desarrollo de los proyectos de mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Santa Cecilia Sede República de Francia comuna 2 de Santiago de Cali. Fichas Ebi 26003922 y 26004379", donde el contratista por medio del comunicado PRY- 4143.010.26.1.2084-2023-OF. 089 del 12 de Septiembre de 2024 requiere prorroga a la suspensión del contrato de Obra por un por un plazo de dieciocho (18) días, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.*
>
> *Se ha realizado los seguimientos pertinentes ante las Empresas Municipales de Cali – EMCALI con el objetivo de establecer el estado de las aprobaciones necesarias para la ejecución de las obras correspondientes a la energización del proyecto, acorde al alcance*

de la fase de intervención, sin embargo, las mismas, aún no han sido resueltas por la Entidad.

Que, conforme a los argumentos en este documento expuesto, es necesario indicar que las causales que dieron origen a la Suspensión del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084-2023 no han sido superadas, siendo necesario un tiempo prudencial que permita dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Con base en lo anterior, esta interventoría considero viable y sugirió a la Entidad PRORROGAR LA SUSPENSIÓN la ejecución del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084-2023, cuyo objeto es "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA SEDE REPUBLICA DE FRANCIA DE LA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA SEDE REPÚBLICA DE FRANCIA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI. Fichas EBI 26003922 y 26004379". a cargo del contratista CONSORCIO SAN FELIPE representado legalmente por LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.388.262 de Calarca, por un tiempo prudencial necesario que permita dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se hace necesario PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.2078-2023, el cual es ejecutado a nuestro cargo, DEL VALLE ING Y ARQ SAS identificada con el Nit. 900.554.705-6, representada legalmente por el Ing. LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ identificado con número de cedula 1.113.626.200 de Palmira (Valle), para el cumplimiento del objeto "Realizar interventoría de obras para la adecuación de la Institución Educativa Santa Cecilia sede Republica de Francia. Fichas EBI 26003922 y 26004379, por un tiempo prudencial necesario que permitan dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.
Representante Legal
Anexos: Los indicados.
Copia: Supervisión Subsecretaría de Planeación Sectorial, Secretaría de Educación
Elaboró: Ing. Diego A. García Oliveros
Revisó: Ing. Luis Ángel Sabogal.
Aprobó: Ing. Luis Ángel Sabogal.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.2078-2023
CONTRATISTA	DEL VALLE ING Y ARQ SAS – DVINGA S.A.S. Representado legal LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit. 900.554.705-6 C.C: 1.113.626.200 de Palmira - Valle
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA SEDE REPUBLICA DE FRANCIA. FICHAS EBI 26003922 Y 26004379
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($147.700.539)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	09 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
ADICIONES	No. 01 por un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS ($ 176.083.110,00) MCTE No. 02 por un valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS ($ 98.130.841,00) MCTE
VALOR TOTAL A LA FECHA	CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 421.914.490,00) M/CTE
PRORROGAS	No. 01 por OCHENTA Y DOS (82) días hábiles, es decir hasta el 30 de abril de 2023 No. 02 por TRES (03) MESES, es decir hasta el 30 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2024
ACLARACIÓN	NINGUNA.
SUSPENSIÓN	Suspensión No. 01 DESDE EL 26 DE JULIO DE 2024 HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2024 Prorroga a la Suspensión No. 01 desde el 26 de agosto de 2024 hasta el 12 de septiembre de 2024.
REANUDACIÓN	NINGUNA.
CESIÓN	NOMBRE DEL CESIONARIO: NINGUNA.
	IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO: NINGUNA.
	FECHA DE CESIÓN: NINGUNA.

De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en referencia, nos permitimos presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.2078-2023, el cual es ejecutado a cargo de, DEL VALLE ING Y ARQ SAS identificada con el Nit. 900.554.705-6, representada legalmente por el Ing. LUIS ANGEL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SABOGAL DIAZ identificado con número de cedula 1.113.626.200 de Palmira (Valle), para el cumplimiento del objeto "Realizar interventoría de obras para la adecuación de la Institución Educativa Santa Cecilia sede Republica de Francia. Fichas EBI 26003922 y 26004379", en relacion con el estado del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084-2023.

Acorde a la ejecución del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084-2023 este ha presentado necesidades a la ejecución, soportadas mediante comunicado con consecutivo CONS.CSF.81.11092024 del 11 de septiembre de 2024;

> *De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en referencia, nos permitimos presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084-2023, el cual es ejecutado por el Contratista CONSORCIO SAN FELIPE representado legalmente por LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.388.262 de Calarca y cuyo objeto es "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de la fase I de la Institución Educativa Santa Cecilia Sede Republica de Francia de la Comuna 2 de Santiago de Cali, en desarrollo de los proyectos de mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Santa Cecilia Sede República de Francia comuna 2 de Santiago de Cali. Fichas Ebi 26003922 y 26004379", donde el contratista por medio del comunicado PRY-4143.010.26.1.2084-2023-OF. 089 del 12 de Septiembre de 2024 requiere prorroga a la suspensión del contrato de Obra por un por un plazo de dieciocho (18) días, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.*
>
> *Se ha realizado los seguimientos pertinentes ante las Empresas Municipales de Cali – EMCALI con el objetivo de establecer el estado de las aprobaciones necesarias para la ejecución de las obras correspondientes a la energización del proyecto, acorde al alcance de la fase de intervención, sin embargo, las mismas, aún no han sido resueltas por la Entidad.*
>
> *Que, conforme a los argumentos descritos en ese documento, es necesario indicar que las causales que dieron origen a la Suspensión del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084-2023 no han sido superadas, siendo necesario un tiempo prudencial que permita dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.*

Con base en lo anterior, la interventoría considero viable y sugirió a la Entidad PRORROGAR LA SUSPENSIÓN la ejecución del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084-2023, cuyo objeto es "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA SEDE REPUBLICA DE FRANCIA DE LA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA SEDE REPÚBLICA DE FRANCIA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI. Fichas EBI 26003922 y 26004379". a cargo del contratista CONSORCIO SAN FELIPE representado legalmente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

por LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.388.262 de Calarca, por un tiempo prudencial necesario que permita dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se hace necesario PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.2078-2023, el cual es ejecutado a cargo de, DEL VALLE ING Y ARQ SAS identificada con el Nit. 900.554.705-6, representada legalmente por el Ing. LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ identificado con número de cedula 1.113.626.200 de Palmira (Valle), para el cumplimiento del objeto "Realizar interventoría de obras para la adecuación de la Institución Educativa Santa Cecilia sede Republica de Francia. Fichas EBI 26003922 y 26004379, por un tiempo prudencial necesario que permitan dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Nombre y firma del Supervisor
JHONNY ALEXANDER GARCÉS

Nombre y firma del Supervisor
FRANCI LUZ TORO

CARGO: SUPERVISOR

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, septiembre 12 del 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTA No. 03

CONTRATO O CONVENIO No:	4143.010.26.1.2078-2023
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	Contrato de Consultoría
OBJETO:	Realizar interventoría de obras para la adecuación de la Institución Educativa Santa Cecilia sede Republica de Francia. Fichas EBI 26003922 y 26004379.
VALOR:	CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 421.914.490)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE JULIO DE 2024

Entre los suscritos LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ identificada con Cèdula de Ciudadanía No. 1.110.486.560, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaria de Educaciòn de Santiago de Cali con NIT No. 890.399.011-3, según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero del 2024, y posesionada mediante acta No. 007 de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretarìa de Educaciòn y LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ, identificado con cèdula de ciudadanía No. 1.113.626.200, actuando como representante legal de DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S DVINGA, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido prorrogar la suspensión de la ejecución del presente Contrato No. 4143.010.26.1.2078-2023, a partir del día 12 del mes de septiembre del año 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que, mediante solicitud de fecha 12 de septiembre de 2024, el contratista DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S, presentó solicitud de prorroga a la suspensión del Contrato No. 4143.010.26.1.2078-2023, indicando lo siguiente:

   "Se ha realizado los seguimientos pertinentes ante las Empresas Municipales de Cali – EMCALI con el objetivo de establecer el estado de las aprobaciones necesarias para la ejecución de las obras correspondientes a la energización del proyecto, acorde al alcance de la fase de intervención, sin embargo, las mismas, aún no han sido resueltas por la Entidad".

   "Que, conforme a los argumentos en este documento expuesto, es necesario indicar que las causales que dieron origen a la Suspensión del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084- 2023 no han sido superadas, siendo necesario un tiempo prudencial que permita dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024".

   "Con base en lo anterior, esta interventoría considero viable y sugirió a la Entidad PRORROGAR LA SUSPENSIÓN la ejecución del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084-2023, cuyo objeto es "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA SEDE REPUBLICA DE FRANCIA DE LA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA SEDE REPÚBLICA DE FRANCIA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI. Fichas EBI 26003922 y 26004379". a cargo del contratista CONSORCIO SAN FELIPE representado legalmente por LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con cèdula de ciudadanía No. 18.388.262 de Calarcá, por un tiempo prudencial necesario que permita dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024".

   "De acuerdo con las consideraciones anteriores, se hace necesario PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.2078-2023, el cual es ejecutado a nuestro cargo, DEL VALLE ING Y ARQ SAS identificada con el Nit. 900.554.705-6, representada legalmente por el Ing. LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ identificado con número de cedula 1.113.626.200 de Palmira (Valle), para el cumplimiento del objeto "Realizar interventoría de obras para la adecuación de la Institución Educativa Santa Cecilia sede Republica de Francia. Fichas EBI 26003922 y 26004379, por un tiempo prudencial necesario que permitan dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024".

2. Que el ingeniero Jhonny Alexander Garces Garces y la arquitecta Franci Luz Toro Jiménez, en calidad de supervisores del Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.2078-2023, avalaron la prórroga de la suspensión del Contrato hasta el día 30 de septiembre de 2024 o hasta que se superen las razones que dieron origen a la suspensión, para lo cual manifestó lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"De acuerdo con las consideraciones anteriores, se hace necesario PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.2078-2023, el cual es ejecutado a nuestro cargo, DEL VALLE ING Y ARQ SAS identificada con el Nit. 900.554.705-6, representada legalmente por el Ing. LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ identificado con número de cedula 1.113.626.200 de Palmira (Valle), para el cumplimiento del objeto "Realizar interventoría de obras para la adecuación de la Institución Educativa Santa Cecilia sede Republica de Francia. Fichas EBI 26003922 y 26004379, por un tiempo prudencial necesario que permitan dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024".

3. En consecuencia, se procede a la prórroga de la suspensión del Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.2078-2023, hasta el 30 de septiembre de 2024, o hasta que se superen las razones que dieron origen a la suspensión.

4. Las partes acuerdan que la prórroga a la suspensión del Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.2078-2023 no generará gastos adicionales a cargo de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretarìa de Educaciòn.

5. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo inicialmente pactado.

Hacen parte de la presenta acta los siguientes documentos: 1. Solicitud de prorroga a la suspensión del Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.2078-2023, presentada por el contratista DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S 2. Justificación para modificación consistente en prorroga a la suspensión.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de septiembre de 2024.

Contratista,	Contratante,
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)	(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ. Representante Legal Del Valle ING y ARQ S.A.S	LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ Secretaria de Despacho Secretarìa de Educaciòn

Proyectò: Tatiana Gonzàlez Sànchez- Contratista Subsecretarìa de Planeaciòn Sectorial
Revisò: Mauricio Alexander Martinez Chavarriaga- Contratista Despacho Secretaria de Educacion
Aprobò: Niki Blanco Arenas- Subsecretario de Planeacion Sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 05

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	Contrato No. 4143.010.26.1.2078-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S- DVINGA S.A.S NIT: 900554705-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ C.C: 1.113.626.200 de Palmira
OBJETO	"Realizar interventoría de obras para la adecuación de la Institución Educativa Santa Cecilia sede Republica de Francia. Fichas EBI 26003922 y 26004379".
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($421.914.490)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	29 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.486.560, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaria de Educación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (01) de enero de 2024, y posesionada mediante acta No. 007 de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 del doce (12) de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Educaciòn y LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.626.200 de Palmira, actuando en representación de DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S con NIT No. 900554705-6, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

modificación No. 05 al Contrato No. 4143.010.26.1.2078-2023, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, mediante oficio el contratista DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S, presentó solicitud de prorroga a la suspensión en el plazo de ejecución del Contrato No. 4143.010.26.1.2078-2023, el cual hace parte integral del presente documento, sustentando lo siguiente:

"Se ha realizado los seguimientos pertinentes ante las Empresas Municipales de Cali – EMCALI con el objetivo de establecer el estado de las aprobaciones necesarias para la ejecución de las obras correspondientes a la energización del proyecto, acorde al alcance de la fase de intervención, sin embargo, las mismas, aún no han sido resueltas por la Entidad".

"Que, conforme a los argumentos en este documento expuesto, es necesario indicar que las causales que dieron origen a la suspensión del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084- 2023 no han sido superadas, siendo necesario un tiempo prudencial que permita dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024".

"Con base en lo anterior, esta interventoría considero viable y sugirió a la Entidad PRORROGAR LA SUSPENSIÓN la ejecución del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.2084-2023, cuyo objeto es "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA SEDE REPUBLICA DE FRANCIA DE LA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA SEDE REPÚBLICA DE FRANCIA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI. Fichas EBI 26003922 y 26004379". a cargo del contratista CONSORCIO SAN FELIPE representado legalmente por LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con cèdula de ciudadanía No. 18.388.262 de Calarcá, por un tiempo prudencial necesario que permita dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024".

"De acuerdo con las consideraciones anteriores, se hace necesario PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.2078-2023, el cual es ejecutado a nuestro cargo, DEL VALLE ING Y ARQ SAS identificada con el Nit. 900.554.705-6, representada legalmente por el Ing. LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ identificado con número de cedula 1.113.626.200 de Palmira (Valle), para el cumplimiento del objeto "Realizar interventoría de obras para la adecuación de la Institución Educativa Santa Cecilia sede Republica de Francia. Fichas EBI 26003922 y 26004379, por un tiempo prudencial necesario que permitan dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Que, la supervisión del Contrato No. 4143.010.26.1.2078-2023, presentó viabilidad la cual hace parte integral del presente documento, para la prórroga a la suspensión en el plazo de ejecución indicando lo siguiente:

   "De acuerdo con las consideraciones anteriores, se hace necesario PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.2078-2023, el cual es ejecutado a cargo de, DEL VALLE ING Y ARQ SAS identificada con el Nit. 900.554.705-6, representada legalmente por el Ing. LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ identificado con número de cedula 1.113.626.200 de Palmira (Valle), para el cumplimiento del objeto "Realizar interventoría de obras para la adecuación de la Institución Educativa Santa Cecilia sede Republica de Francia. Fichas EBI 26003922 y 26004379, por un tiempo prudencial necesario que permitan dirimir y solventar las necesidades expuestas, por un plazo de dieciocho (18) días calendario, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024".

3. Que la Ley 80 de 1993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

4. Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

5. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que:

   "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado».(Radicación No, 1,95211001-03-06-000-2009-00033-00)".

6. Que el Contrato No. 4143.010.26.1.2078-2023 se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.

7. En ese orden de ideas y atendiendo el mandato imperativo de la Ley de que el contrato estatal es solemne y que por ende también sus prorrogas o modificaciones, deberán celebrarse por escrito, se hace necesario suscribir la modificación al Contrato No. 4143.010.26.1.2078-2023, mediante el cual las partes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSION del Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.2078-2023, hasta el día treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 05, no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4143.010.26.1.2078-2023, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No. 4143.010.26.1.2078-2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 05.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 05 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación publicará la presente Modificación No. 05 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes con la firma electrónica a través del flujo de aprobación de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Contratista,	Contratante,
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)	(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ Representante Legal	LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ Secretaria de Despacho Secretaria de Educaciòn

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista Subsecretaria de Planeación Sectorial
Revisó: Mauricio Alexander Martínez Chavarriaga- Contratista Despacho Secretaria de Educación
Aprobó: Niki Blanco Arenas - Subsecretario de Planeación Sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.